



CORRECCIÓN de errores del Extracto de la Orden de 31 de diciembre de 2018 por la que se convocan subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, para la realización de programas de atención a personas con trastorno mental grave o enfermedad mental grave para el año 2019. (2019050033)

BDNS(Identif.):433345

BDNS(Identif.):433346

BDNS(Identif.):433347

BDNS(Identif.):433348

BDNS(Identif.):433349

Advertidos errores en el texto del Extracto de la Orden de 31 de diciembre de 2018, por la que se convocan subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, para la realización de programas de atención a personas con trastorno mental grave o enfermedad mental grave para el año 2019, publicado en el Diario Oficial de Extremadura, núm. 7, de 11 de enero de 2019, se procede a su oportuna rectificación, conforme establece el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos que a continuación se indican:

En la página 926, Sexto. Otros datos:

Donde dice:

“Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el DOE junto con la convocatoria así como en la página web del SEPAD:

<http://sepad.gobex.es/es/conciertos-y-subvenciones>”

Debe decir:

“Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el DOE junto con la convocatoria así como en la página web del SEPAD:

<https://saludextremadura.ses.es/sepad/conciertos-y-subvenciones>”.

Mérida, 16 de enero de 2019.

El Consejero de Sanidad y Políticas Sociales,
JOSÉ MARÍA VERGELES BLANCA